

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### Legalización de Libros

<b>Institución:</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA
<b>Nombre:</b>	Legalización de Libros
<b>Dirección:</b>	Final Primera Avenida Norte y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad.
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes de 7:30 a.m. 3:30 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	2 horas
<b>Área responsable:</b>	División de Asociaciones Agropecuarias
<b>Encargado del servicio:</b>	División de Asociaciones Agropecuarias
<b>Descripción:</b>	Que las organizaciones cuenten con un control de los acuerdos tomados en las asambleas generales, así como también llevar el control de las entradas y salidas contables.
<b>Requisitos generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentar la solicitud y los libros a legalizar cuando es primera vez.</li><li>- Para legalizar un segundo libro, deberá presentar la respectiva solicitud, el libro anterior terminado y el nuevo libro.</li><li>- Si la causa del libro es por extravío o sustracción, presentarán una certificación de punto de acta, firmada y sellada por todos los miembros de los órganos de dirección, cumpliendo con el procedimiento legal.</li></ul>
<b>Costo:</b>	NO HAY
<b>Observaciones:</b>	Teléfono y Extensión: TELEFAX (503) 2210-1901 TELEFONO (503) 2210-6869 ó 2210-1870 Correo electrónico: <a href="mailto:asociaciones@mag.gob.sv">asociaciones@mag.gob.sv</a>